

Quito, 18 de julio del 2012
OFICIO N° 627-2012- M. S. I. N. Y. A

Señor
SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Presente

De mis consideraciones:

Por cuanto el actor VICTOR AURELIO NARANJO PASTOR Y OTRO, ha interpuesto ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION, de la sentencia de 5 de junio del 2012, las 15h01 dictada por la 2da. Sala de lo Laboral de la Niñez y Adolescencia, de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha en el Juicio de Acción de Protección N° 492 (34)-2012-v.d. presentada por Victor Aurelio Naranjo Pastos y otro contra el IESS, adjunto al presente sirvase encontrar el proceso de primera instancia que se remite en 86 fojas útiles, signado en el Juzgado 25º de lo Civil de Pichincha con el No. 380-2012; y, segunda instancia que se remite en 16 fojas útiles

Lo que comunico, para los fines de ley.


Ab. Consuelo Pattilla Z.
SECRETARIA RELATORA

Adjunto lo indicado.

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy <u>lunes 19</u>	
<u>Julio 2012</u> A las <u>08:09</u>	
Por <u>[Signature]</u> (f.)	
DOCUMENTOLOGIA	
f.) SECRETARIO GENERAL	



2 2

